



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO 68001-40-03-005-2020-00359-00
DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. antes BANCO
CORPBANCA COLOMBIA S.A. NIT N° 8909039370
DEMANDADO. CRISTIAN ORLANDO JEREZ PEÑA C.C. N° 91.459.278

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, éste Despacho ordena **REQUERIR** a las siguientes entidades financieras: BANCO BOGOTÁ, BANCO DAVIVIENDA, BANCO POPULAR, BANCO AGRARIO, BANCO COLPATRIA, BANCO AV VILLAS, BANCO OCCIDENTE, BANCO CORPBANCA y BANCO PICHINCHA, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación personal o por medio de documento que se haga de este auto, se sirva informar si tomó nota del oficio mediante el cual se le informó sobre el embargo y retención de las sumas de dinero que recibe el demandado **CRISTIAN ORLANDO JEREZ PEÑA**, identificado con cedula N° 91.459.278, ordenado mediante oficio N° 2113 del 15 de septiembre de 2020.

Así mismo, se pone de presente que si continúa renuente a dar respuesta y/o cumplimiento al oficio mencionado, se le aplicaran las sanciones legales correspondientes. Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

<p>JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p>
<p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 35, que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 02 de marzo de 2021.</p>
<p>LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario</p>